



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., viernes 30 de junio de 2023

PARA: **Catalina Valencia Tobón**
Secretaria de Despacho

Adriana María Cruz Rivera
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Paola Andrea Ramírez Gutiérrez
Coordinadora GIT de Gestión de Servicios Administrativos

Gustavo Iván Vásquez Cusguén
Custodio Caja Menor de la SCRD

DE: **Omar Urrea Romero**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría Interna de Seguimiento a la Gestión de Cajas Menores

Estimados,

Buen día.

De manera atenta se presentan los resultados de la auditoría interna de seguimiento a la Gestión de Cajas Menores, llevada a cabo el día 26 de junio de 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Seguimiento a la Gestión de Cajas Menores
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA INTERNA DE SEGUIMIENTO
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos
RESPONSABLE (S)	Paola Andrea Ramírez Gutiérrez Gustavo Iván Vásquez.
OBJETIVO	Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la asignación de recursos con destino al manejo de la Caja Menor, verificando el manejo y ejecución de los mismos y los documentos soportes de dichos gastos.





ALCANCE	La auditoría de cumplimiento se llevó a cabo desde la creación de la caja menor de la vigencia 2023, es decir el 30 de mayo de 2023 hasta el 21 de junio de 2023.
PERIODO DE EJECUCIÓN	20 a 30 de junio de 2023
EQUIPO AUDITOR ¹	Omar Urrea Romero (OUR)– Jefe Oficina de Control Interno. Wilma Rocío Bejarano G. (WRBG) – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 492 de 2019, Alcaldía Mayor de Bogotá, Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones
- Decreto 192 de junio 2 de 2021 Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones
- Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 193 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable."
- Resolución DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza el manual para el manejo y control contable de cajas menores" y su anexo identificado con código ADM-MN-01.
- Resolución 354 de mayo 30 de 2023- SCRD "Por la cual se constituye y establece el manejo de la caja menor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2023

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se realizó lo siguiente:

- 3.1. Con la Resolución 354 del 30 de mayo de 2023, se verificó la constitución de la caja menor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2023, por una cuantía anual correspondiente a **Cuatro millones doscientos noventa mil quinientos pesos** (\$4.290.500.00) M/CTE., para sufragar gastos

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)





urgentes, imprescindibles, imprevistos, inaplazables y necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad.

- 3.2. Se verificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 806 del 18 de mayo de 2023 por \$4.290.500.00
- 3.3. Se verificó la constitución de la Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 980-64-994000000488 - Anexo 3 de Aseguradora Solidaria de Colombia y como beneficiario la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, radicada en expediente No. 202111002000900002E.
- 3.4. Se realizó la visita al sitio donde se encuentra el responsable del manejo de la caja menor. Se informó el motivo de la misma y se expuso el plan anual de auditoría interna y la programación del trabajo de auditoría correspondiente al “Seguimiento de la Gestión de Cajas Menores”.
- 3.5. Se verificó mediante radicado No. 20237200125203 del 24-03-2023 la entrega física de Caja Menor por parte del GIT de Gestión Financiera al GIT de Gestión de Servicios Administrativos.
- 3.6. Se verificó la existencia física de una caja metálica con dos (2) llaves y una chequera la cual contiene veinticinco (25) cheques números, 59545-8, 59546-1, 59547-5, 59548-9, 59549-2, 59550- 1, 59551 -5, 59552-9, 59553-2, 59554-6, 59555-1, 59556-3, 59557-7, 59558-0, 59559-4, 59560-3, 59561-7, 59562-0, 59563-4, 59564-8, 59565-1, 59566-5, 59567-9, 59568-2, 59569-6, los cuales, al momento de este arqueo se encuentran en blanco, sin diligenciar y en poder del custodio de la Caja Menor.
- 3.7. Se consultó en el Orfeo el Expediente de Caja Menor con número 202371000800100001E y se evidencia que durante la vigencia 2023 no se han producido pagos ni reintegros de caja menor.
- 3.8. Se realizó desplazamiento físico al Banco Davivienda, sucursal Plaza de Bolívar, para solicitar una certificación de saldo de la cuenta corriente. Debido a que aún no se ha realizado el trámite de cambio de firmas no fue posible obtener la certificación de saldo a la fecha.
- 3.9. Se solicitó por correo al Banco Davivienda, por parte de la anterior responsable del manejo de caja menor, la certificación de saldo de la cuenta corriente No.0098 6999 8808, debido a que aún se encuentra a su nombre, la cual al momento de la realización del informe no se había obtenido.

4. LIMITACIONES DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Durante la realización de este trabajo de auditoría interna de seguimiento no pudo ser posible verificar el saldo de la cuenta donde se manejan los recursos de caja menor, (Cuenta Corriente No.0098 6999 8808 del Banco Davivienda S.A.), ya que se solicitó presencialmente





al banco y por correo electrónico, por parte del anterior custodio, y al momento de la realización del informe no había sido conocida por la Oficina de Control Interno.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	
Cumplimientos	-	
Incumplimientos	1	4.1
Oportunidades de Mejora	2	4.2 - 4.3
TOTAL:	3	

RESUMEN DEL RESULTADO

5.1 De acuerdo al artículo sexto de la Resolución 354 del 30 de mayo de 2023², “La responsabilidad del manejo de la caja menor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estará a cargo de servidor público **GUSTAVO IVÁN VÁSQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.807, quien desempeña el cargo de Almacenista”.

Incumplimiento No. 1

Al consultar el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, Capítulo 4, Numeral 4.1, se recomienda, por parte del ente rector en esta materia, que el responsable del manejo de caja menor sea distinto al jefe de Bodega o de Almacén.

Por lo señalado, es muy recomendable que se cambie al custodio de la caja menor.

5.2 Con radicado de Orfeo No. 20237100243203 de fecha 20-06-2023, se evidenció que se realizó solicitud de actualización de firmas de la cuenta corriente en la cual se maneja el fondo de Caja Menor de la SDCRD 2023 al banco Davivienda S.A.

Oportunidad de Mejora No. 1

A la fecha de este arqueo, no se evidencia la actualización de datos en la entidad financiera, imposibilitando la consulta de información y el manejo de los fondos.

² Resolución 354 de 2023: *Por la cual se constituye y establece el manejo de la caja menor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2023*





- 5.3 Revisada la documentación del proceso de apoyo de Gestión Administrativa en la página web de la SCRD, sitio de transparencia y acceso a la información, numeral 1.3, se encuentra el documento denominado "[ADM-MN-01 Manual de cajas menores](#)", documento expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Oportunidad de Mejora No. 2

El documento mencionado contiene información general sobre el manejo de cajas menores. Sin embargo, hay conceptos y condiciones que no son aplicables a la Secretaría como, por ejemplo, lo contenido el numeral 4.4 "*b) Manejo en efectivo El manejo del dinero de Caja Menor se hace a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se puede manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos deben ser administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado. 29 c) Manejo combinado en efectivo y cuenta corriente. Aquellas cajas menores que por necesidades del servicio deban mantener recursos disponibles en dinero efectivo, a pesar de que su cuantía amerite manejo en cuenta corriente, pueden mantener en efectivo un valor que no supere los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes*". Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor total de la Caja menor de la SCRD equivale a 3.7 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Así las cosas, sería importante documentar el manejo de caja menor de la SCRD de acuerdo a las condiciones y necesidades propias, a través del procedimiento específico, instructivos y formatos que sean pertinentes.

6. CONCLUSIONES

Las Cajas Menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los Entes y Entidades y tienen como destinación sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto³.

Luego de llevar a cabo las pruebas de auditoría y de revisar el expediente relacionado con la caja menor de 2023 de la Secretaría, se concluye que, al momento de este arqueo de caja menor, no se ha hecho uso de la caja menor de la vigencia 2023 ni se han realizado giros de estos recursos.

³ Artículo 58 del Decreto Distrital 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"





SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20231400264533**

Fecha: 30-06-2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 8
DES-MN-01-FR-07. v1. 08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



7. RECOMENDACIONES

- Asignar el manejo de la caja menor a un servidor público distinto al Jefe de Bodega o Almacén, Tesorero, Pagador, Jefe o Responsable de la Contabilidad, o quien desempeñe actividades de control y manejo del Ente o Entidad, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Secretaría de Hacienda atrás señalados.

Lo anterior para asegurar la independencia con funciones que tengan que ver con el manejo y control de bienes y de recursos monetarios.

- Dar celeridad al proceso de formalización de firmas en la entidad financiera correspondiente, con el fin de poder realizar los trámites y los pagos a los que haya lugar.
- Documentar el manejo y control contable de la caja menor de la SCRD, con el fin de poder atender las necesidades propias y teniendo en cuenta la normatividad específica aplicable.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se solicita a la Dirección de Gestión Corporativa tramitar ante la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe de auditoría interna, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente en la Secretaría.

9. FIRMAS

Elaboró

WILMA R. BEJARANO GAITÁN
Nombres y Apellidos
Profesional Especializado OCI
Firma electrónica

Aprobó

OMAR URREA ROMERO
Nombres y Apellidos
Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Documento 20231400264533 firmado electrónicamente por:

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno,
Fecha firma: 30-06-2023 09:10:22





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:
Radicado: **20231400264533**
Fecha: 30-06-2023

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 30-06-2023 08:40:26



a617e0dfbbd3dd51d964ee6ae648c3ba36f6f59a3533187827e640d2f48e11e2

